



DECRETO Nº 0951 / 25

San Martín de los Andes, 07 Abr. 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado de taller de pintura experimental, acuarela, telar decorativo, arte, cuento y promotora de estación cultural en sede Vega Centro.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. DOY GISELA SOLEDAD cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

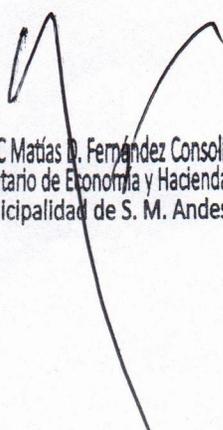
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

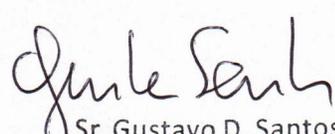
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la Sra. **DOY GISELA SOLEDAD CUIT Nº 27-33421116-4**, para realizar el dictado de taller de pintura experimental, acuarela, telar decorativo, arte, cuento y promotora de estación cultural en sede Vega Centro, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2025**, por un monto total de hasta **\$1.992.075(pesos un millón novecientos noventa y dos mil setenta y cinco)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes